



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 271-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 28 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003641-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002417-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000529-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que: *El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;*

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0145-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de setiembre de 2019, se designa, con eficacia anticipada, a partir del 2 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, al señor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO en el cargo de subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI, cargo considerado de confianza; asimismo, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 6 de enero de 2020, se amplía con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2020, el periodo de las designaciones efectuadas a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0145-2019-SENAMHI/PREJ;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 268-2025-SENAMHI/PREJ se autoriza el viaje al exterior del 1 al 5 de diciembre de 2025, el viaje al exterior del servidor WALDO SVEN LAVADO CASIMIRO para participar en la reunión de trabajo para la preparación de una nota conceptual de un proyecto que se presentará al Fondo de Adaptación, cuyo título es *An integrated system for evaluating in la reunión de trabajo para la preparación de una nota conceptual de un proyecto hydrological status and outlooks to support key economic sectors and vulnerable communities in South America, to adapt to climate change and build resilience* (Un sistema integrado para evaluar el estado hidrológico y sus perspectivas con el fin de apoyar a sectores económicos

clave y comunidades vulnerables de América del Sur a adaptarse al cambio climático y fortalecer su resiliencia) que se llevará a cabo del 2 al 4 de diciembre de 2025, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

Que, por medio del Anexo N° 1 *Ficha de Acreditación para la Representación o Reunión Internacional*, adjunto al Informe N° D000021-2025-SENAMHI-DHI, la Dirección de Hidrología propone al servidor ANDRÉS GOYBURO PEÑA para asumir las funciones de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, durante el periodo de ausencia del titular;

Que, mediante Proveído N° D003641-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, autoriza seguir el trámite de designación temporal de las funciones de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas al servidor ANDRÉS GOYBURO PEÑA, mientras dure la ausencia del titular por motivo de viaje en representación del SENAMHI;

Que, con Memorando N° D002417-2025-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000129-2025-SENAMHI-ORH-SNPE— la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto de la designación temporal de funciones de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, del 1 al 5 de diciembre de 2025, al servidor ANDRÉS GOYBURO PEÑA, quien mantiene vínculo laboral con la entidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de las funciones de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas al servidor ANDRÉS GOYBURO PEÑA, en adición de las propias, correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 1 al 5 de diciembre de 2025, las funciones de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI al servidor ANDRÉS GOYBURO PEÑA; en adición de las propias y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor ANDRÉS GOYBURO PEÑA, a la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI